

# FICHAS CON EL DETALLE DE LOS 4 PROGRAMAS

## **PLAN DE CHOQUE PARA LA EMPLEABILIDAD**

**(REAL DECRETO-LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA PROMOVER LA TRÁNSICIÓN  
AL EMPLEO ESTABLE Y LA RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LAS PERSONAS  
DESEMPLEADAS)**

## Programa

### 1. TRANSICIÓN HACIA LA CONTRATACIÓN ESTABLE

*(Programa excepcional de empleo para la transición hacia la contratación estable Artículo 1.del RD)*

Limitado en el tiempo: 12 meses vigencia

Objetivo: Impulsar la contratación de desempleados a tiempo parcial

Destinatarios:

- jóvenes hasta 30 años de edad, inclusive
- parados de larga duración

*(Personas desempleadas inscritas ininterrumpidamente en la oficina de empleo al menos desde el 1 de enero de 2011, y que reúnan alguno de esos requisitos. Art. 1 RD)*

Incentivo:

Hasta 12 meses de reducción del 100% en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social (75% en empresas con más de 250 trab)

Se pueden acoger posteriormente al programa vigente de estímulos para la conversión en indefinidos (Ley 35/2010)

Requisitos:

- Jornada entre el 50 y el 75% de la jornada a tiempo completo comparable
- Con aumento de la plantilla
- Contratos indefinidos o temporales al menos de 6 meses. No para interinidad o relevo

Cuantificación:

- Disminución de los ingresos inicialmente previstos por la Tesorería General de la Seguridad Social de 23,5 millones al mes por cada 10.000 contratos celebrados.
- Que se compensará por el menor gasto en bonificaciones de fomento de empleo, y por el ahorro relacionado con la reducción de las prestaciones en la protección por desempleo.

## Programa

### 2. RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE QUIENES AGOTEN SUS PRESTACIONES

*(Programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo Art 2.del RD)*

Limitado en el tiempo: 6 meses vigencia

Objetivo: Impulsar la recualificación y prestar soporte de rentas

Destinatarios:

- Personas desempleadas que agoten la protección por desempleo a partir 16-2-2011
- y carezcan de rentas (se tienen en cuenta las rentas de la unidad familiar)

Acciones:

- medidas activas, especialmente formación y recualificarse en sectores emergentes y con mayor potencial de crecimiento. A través de diagnóstico individual e itinerario personalizado con los promotores de empleo.
- Ayudas económicas de acompañamiento: 75% IPREM mensual (400 euros), hasta 6 meses

Requisitos:

- PODRAN SOLICITARLO A PARTIR DEL 16-2-2011 en las oficinas del SPE ESTATAL:
- Rentas inferiores al 75% del SMI
- Personas que agoten todo tipo de protección por desempleo y que no tengan derecho a la Renta Activa de Inserción ni a otro tipo de rentas de protección por desempleo.
- (que no hayan cobrado el PRODI)
- Será compatible con ayudas sociales que dan las CCAA, con el límite total entre las dos del 75% del SMI. En este caso de dos ayudas, la estatal será sólo por la diferencia hasta el límite del 75% del SMI.

Cuantificación:

- Se estima que entre 30.000 y 32.000 personas agoten su protección por desempleo al mes, tal como se ha visto a lo largo de la vigencia del PRODI. Total: 192.000 potenciales beneficiarios.

- El programa tiene una vigencia de 6 meses, y podrán solicitar la ayuda desde el 16 de febrero de 2011 hasta el 15 de agosto de 2011. Pero tienen 2 meses más (igual que en PRODI) para solicitar la ayuda por lo que se podrán solicitar hasta el 15 de octubre.
  - La media de duración de la percepción de la ayuda, también siguiendo la experiencia del PRODI es de 5 meses y la ayuda es de 75% del IPREM mensual , 399,38€
  - Así :  $192.000 * 5 * 400 = 384.000.000€$  (en torno a 400 millones)
  - Se financiará por el SEPE mediante una reordenación de recursos (200 millones) y una modificación presupuestaria que supone un aumento de ingresos del SEPE por otros 200 millones.
- 

## Programa

### 3. ACCIONES COMBINADAS DE ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

*(Acciones de mejora de la empleabilidad que combinen actuaciones de orientación profesional y formación para el empleo. Art. 3 RD)*

Destinatarios. Personas desempleadas con baja cualificación en los siguientes grupos:

- Jóvenes
- Mayores de 45 años parados de larga duración
- Personas procedentes del sector de la construcción
- Y otros afectados por la crisis

NOTA:

Como se realizará a través de itinerarios individuales y personalizados de empleo realizados por los SPE, y en concreto de los nuevos 1.500 promotores de empleo (que se crearon en diciembre de 2010), el RD prevé UN MES para **su puesta en marcha**

## Programa

### 4. ACCIONES COMBINADAS DE ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Durante el año 2011

Destinatarios:

- Personas desempleadas

Acciones:

- En los planes de formación de oferta dirigidos prioritariamente a personas ocupadas, deberán participar en el conjunto del correspondiente plan y en relación con el total de personas que inicien la formación dentro del mismo, entre un 20% y un 40% de personas desempleadas.
- Los Servicios Públicos de Empleo establecerán las medidas oportunas para asegurar el acceso de las personas beneficiarias de este real decreto-ley a las acciones formativas que se programen durante 2011

Cuantificación:

- No supone mayor coste, simplemente reordenación de fondos de FP